



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5886**

*Resolución del Director General del Servicio de Salud por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de Control de Gestión, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears*

De acuerdo con el artículo 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB 22 de enero), y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (publicada en el BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio), dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Acordar la convocatoria pública del puesto de jefe/jefa de equipo de Control de Gestión, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos:

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos C1 o C2 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y tener el correspondiente nivel de conocimientos de la lengua catalana legalmente establecido. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

2) Méritos -que se valorarán a la fecha de publicación de la convocatoria-:

a) Servicios prestados (máximo 60 puntos):

- Servicios prestados en categorías estatutarias de gestión y servicios del subgrupo C1.....0,20 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

- Servicios prestados en categorías estatutarias de gestión y servicios del subgrupo C2.....0,16 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

b) Puestos de trabajo relacionados con el puesto al que se opta (máximo 60 puntos):

- Puestos de jefatura (máximo 40 puntos):

-Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino superior al nivel 17..... 0,20 puntos por cada mes completo.

-Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino del nivel 17..... 0,15 puntos por cada mes completo.

-Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino inferior al nivel 17.....0,10 puntos por cada mes completo.

-Otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta, según lo que se establezca en la convocatoria (máximo 20 puntos)...0,10 puntos por cada mes completo.

A los efectos del punto anterior, se considera otra experiencia profesional relacionada con el puesto, la siguiente:

\* Haber prestado servicios en el Área de Control de Gestión como personal estatutario, funcionario o laboral, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, tanto en las instituciones sanitarias gestionadas directamente, como en las instituciones sanitarias administradas a través de alguna de las nuevas formas de gestión, siempre que fueren entidades de naturaleza o titularidad pública.



\* Cualquier otra área que la Comisión de Selección considere relacionada con las funciones del puesto.

c) Formación relacionada con el puesto al que se opta (máximo 30 puntos):

– Por cada crédito o por cada diez horas, como docente o discente, en cursos, seminarios, talleres, congresos o jornadas, que estén relacionados directamente con el contenido del puesto al que se opta .....0,10 puntos

A los efectos del punto anterior, se consideran relacionadas las áreas temáticas siguientes:

- \* Gestión analítica de costes, gestión económica y fiscal.
- \* Gestión presupuestaria.
- \* Gestión de contratos del Estado.
- \* Análisis y reducción de costes.
- \* Contabilidad financiera en Instituciones Sanitarias.
- \* Gestión de recursos humanos de Administraciones Públicas.
- \* Gestión y normativa laboral.
- \* Ofimática: Hoja de cálculo Excel avanzado (Funciones y macros), programación Access avanzado
- \* Avanzada formación en SAP: Sistema de Gestión Logística-Económica-Financiera del Ib-Salut.
- \* Cualquier otra área que la Comisión de Selección considere relacionada con las funciones del puesto.

Para la valoración de los cursos, seminarios, talleres, congresos o jornadas, se requiere lo siguiente:

\* Organizados o impartidos por alguna administración pública (de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 39/2015) o por alguna universidad, lo que ha de constar en el correspondiente certificado.

En el caso de que la actividad haya estado organizada por una entidad de derecho público conforme al artículo 2.2 a) de la Ley 39/2015, el interesado ha de acreditar esta condición.

\* Organizados por organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro e impartidos en virtud de convenios suscritos con las administraciones públicas o con universidades, o bien que hayan estado acreditados y/o subvencionados por aquellas, lo que ha de constar en el correspondiente certificado.

\* Realizados en virtud de los acuerdos de formación continuada en las administraciones públicas y que estén organizados por cualquiera de los promotores de formación continuada que hayan suscrito estos acuerdos.

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo) correspondiente al nivel B2 de catalán .....3 puntos

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo) correspondiente al nivel C1 de catalán .....4 puntos

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo) correspondiente al nivel C2 de catalán .....5 puntos

(Sólo se valorará el título, diploma o el certificado oficial de conocimientos de catalán que corresponda al mayor nivel que posea el concursante y siempre que no sea un requisito de la correspondiente categoría estatutaria)

– Por tener el certificado de nivel E (lenguaje administrativo) de catalán, de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo) .....1 punto

(Se acumula a cualquier otro nivel que se tenga)

3) Características del puesto convocado:

La persona que obtenga el puesto tendrá la dependencia -orgánica y funcional- y desempeñará las funciones propias de un jefe de equipo del equipo de control de gestión en la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares, y en concreto las siguientes:

- a) Obtener y gestionar datos para la elaboración de los cuadros de mando para la dirección.
- b) Obtener, gestionar y analizar datos económicos-asistenciales para el seguimiento del contrato de gestión.
- c) Utilizar las herramientas informáticas propias de la gerencia para el seguimiento de la actividad y de los contratos de transporte sanitario.
- d) Exportar datos y elaborar informes según peticiones puntuales.
- e) Otras tareas encomendadas por la dirección.

4) Las personas aspirantes deben adjuntar la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

5) La solicitud para participar en el proceso selectivo, dirigida al órgano convocante, debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6) Comisión de Selección:

- Presidente: Patricia Socías López (designado por el director general del Servicio de Salud)

Vocales:

- Antonia Teresa Castell Massot (designado por el director general del Servicio de Salud)
- Antonia Carretero Mesas (designado por el director gerente del centro)
- Juan José García Torrandell (designado por el director de la división –o del área de dirección- a la que esté adscrito el puesto)
- Secretario: Andreu Mascaró Galmés (designado por el directivo que tenga encomendada la gestión del área de personal del centro)

Si se produce alguna vacante en la Comisión de Selección, se nombrará un nuevo integrante.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. No se podrá interponer un recurso contencioso mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 25 de mayo de 2017

**La Consejera de Salud**

PD El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB 10/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

